

Franqueo  
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos, 36 pesetas al año.  
Juntas vecinales, Juzgados municipa-  
les y asociaciones o gremios, 20 pesetas  
al año.

Particulares, 20 pesetas al año y 10 al  
semestre.

Se suscribe en Soria, en la Interven-  
ción de fondos de la Diputación, siendo  
el pago adelantado. Número atrasado 50  
céntimos.



ADVERTENCIAS

1.<sup>a</sup> No se insertará ninguna comunica-  
ción oficial que no venga registrada por  
conducto del Gobierno de la provincia.

2.<sup>a</sup> Los anuncios no oficiales, se inser-  
tarán previo ingreso de su importe en la  
Caja provincial. En las subastas celebra-  
das por entidades oficiales de cualquier  
clase, al otorgar los contratos de adjudica-  
ción, se exigirá el recibo que acredite el  
pago de los anuncios según Reales órde-  
nes de 3 Abril 1881 y 9 Enero 1892.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS PRINCIPALES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA  
Y DE LA ZONA LIBERADA DE LA DE GUADALAJARA

CIRCULAR NÚM. 249.

Junta provincial del «Subsidio pro-Combatiente»

*Aviso importantísimo*

Por oficios y noticias llegadas a esta Junta provincial parece ser que algunas Juntas locales no han hecho efectivos los devengos correspondientes al mes de Marzo, a cuyo fin se dictaron normas en el *Boletín oficial* del día 24 de Abril último. De acuerdo con estas normas se presentarán *inmediatamente* a hacer efectivos dichos devengos en el Banco, Corresponsal o Casa comercial que se les haya indicado en el *Boletín* de dicho día y sucesivos.

En la misma forma harán efectivas las *nóminas adicionales* correspondientes al mes de Marzo que puedan, algunas Juntas, tener pendientes de cobro. Tanto para el cobro de unas como de otras se concede un plazo improrrogable de cuatro días a partir de la publicación de este *Aviso* en este *Boletín*, pasado el cual las Juntas serán responsables de los perjuicios que, tanto a los beneficiarios como al servicio, puedan producir.

De este *Aviso*, así como de cuanto se relacione con el subsidio, los Alcaldes y principalmente los Secretarios de Ayuntamiento darán cuenta a las Juntas locales, entregándoles los boletines correspondientes que, perfectamente ordenados, conservarán en su poder.

También hay algunas Juntas que todavía no han remitido un ejemplar de Nómina para cada uno de los meses de Abril y Mayo, conforme se ordenó en la circular inserta en el *Boletín* del día 15 de Mayo, sin cuyo documento no se les puede remitir los libramientos correspondientes a cada

uno de estos meses, y con la presentación de los cuales en el Banco o Entidad Bancaria que en ellos se indica, habrán de hacer efectivos los devengos que a estos meses correspondan.

Los pueblos que están en descubierto, o sea que no han remitido las Nóminas de Abril o Mayo y que habrán de hacerlo, sin excusa ni pretexto alguno a vuelta de correo, son los siguientes:

Aliud, Aylagas, Berzosa, Brias, Calderuela, Castil de Tierra, Cubo de la Sierra, Esteras de Medina, Fuentebella, Gormaz, Mallona (La), Matanza de Soria, Matasejún, Modamio, Montenegro de Cameros, Paones, Perera (La), Rebollar, Rollamienta, Sauquillo de Boñices, Torrearévalo, Valdelagua y Villasayas.

De los perjuicios que puedan ocasionarse por la demora de este servicio serán responsables las Juntas correspondientes.

Soria 1.º de Junio de 1937.

1431

El Gobernador-Presidente,  
RAMON ENRIQUE CASADO.

CIRCULAR NÚM. 250.

Inspección provincial de Veterinaria

En cumplimiento del artículo 17 del vigente reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela ovina en los términos municipales de Osma (Soria), Carabias, y Matas agregado de Pozancos (Guadalajara), que fué declarada oficialmente con fecha 16 de Septiembre y 28 de Enero, respectivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria 31 de Mayo de 1937.

1417

El Gobernador,  
RAMÓN ENRIQUE CASADO.

# SUBSIDIOS A FAMILIAS DE COMBATIENTES

AÑO DE 1937

GOBIERNO CIVIL DE SORIA

Ayuntamientos de la provincia de Guadalajara

Padrón de familias con derecho al subsidio creado en el decreto 174 (B. O. núm. 83) que formaliza la Junta municipal de cada Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.º de la orden del Gobierno general fecha 21 de Enero de 1937 (B. O. núm. 98).  
(Continuación)

Padrón de familias con derecho al subsidio creado en el decreto 174 (B. O. núm. 83) que formaliza la Junta municipal de cada Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.º de la orden del Gobierno general fecha 21 de Enero de 1937 (B. O. núm. 98).

| Familias a quienes se concede<br>—<br>Apellidos y nombre | Ayuntamiento y domicilio   | Número de familiares en casa | Ingreso diario de rentas, bienes o jornales.<br>Pescetas | Cuantía del subsidio diario concedido.<br>Pescetas | Combatientes en el frente<br>—<br>Apellidos y nombre | Número de la declaración jurada | Observaciones           |
|--|----------------------------|------------------------------|--|--|--|---------------------------------|-------------------------|
| Camara Navarro, Eladio.....                              | Lebrancón .....            | Dos.....                     | 2  | 2  | Camara Latorre, Vicente.....                         | 3                               | Alta Abril.             |
| Sanz Cebollada, Lorenzo.....                             | Idem.....                  | Dos.....                     | »  | 4  | Muñoz Sanz, Felix.....                               | 4                               | Idem.                   |
| Ayuso Bolaños, Ecequiela.....                            | Luzón.....                 | Dos.....                     | 0 27   | 3 75   | Robisco Melodio, Feliciano.....                      | 1                               | Idem.                   |
| Gonzalo Batanero, Carmen.....                            | Luzaña .....               | Tres.....                    | 1  | 4  | Diez Chamorro, Severiano.....                        | 4                               | Idem.                   |
| Martin Diez, Josefa .....                                | Miñosa (La).....           | Dos.....                     | 1  | 3  | Abad Sierra, Ciriaco.....                            | 12                              | Idem.                   |
| Primer padrón del Ayuntamiento de                        |                            |                              |  |  |  |                                 |                         |
| Urraca Urraca, Antonia.....                              | Mochales.....              | Tres.....                    | 0 50   | 4 50   | Romero Alonso, Angel .....                           | 5                               | »                       |
| Blasco Garcia, Aurelia.....                              | Idem.....                  | Dos.....                     | 0 65   | 3  | García Garcia, Dionisio.....                         | 1                               | »                       |
| García Martin, Juana.....                                | Idem.....                  | Dos.....                     | 0 65   | 3  | Martinez Martinez, Julio.....                        | 2                               | »                       |
| García Martinez, Felix.....                              | Idem.....                  | Tres.....                    | 1 50   | 3  | García Garcia, Laureano.....                         | 3                               | »                       |
| Martinez Garcia, Hilarion.....                           | Idem.....                  | Dos.....                     | 2 10   | 1 50   | Martinez Martinez, Emilio.....                       | 4                               | »                       |
| Gaitan Bueno, Miguel.....                                | Maranchón.....             | Tres.....                    | »  | 3  | Gaitan Sacristán, Vicente.....                       | 21                              | Alta Abril.             |
| Bernardo Garcia, Maria.....                              | Idem.....                  | Tres.....                    | »  | 3  | Atance Hernandez, José y Benito .....                | 19                              | Idem.                   |
| Fortea Cendeja, Petra.....                               | Idem.....                  | Tres.....                    | »  | 3  | Gilaberta Palacios, Julio.....                       | 20                              | Idem.                   |
| Lafuente Cuesta, Cecilia.....                            | Idem.....                  | Dos.....                     | »  | 3  | Lozano Albacete, Miguel.....                         | 22                              | Idem.                   |
| Hernandez Abad, Juana.....                               | Megina .....               | Uno.....                     | »  | 3  | Abad Martinez, Julián .....                          | 5                               | Idem.                   |
| Primer padrón del Ayuntamiento de                        |                            |                              |  |  |  |                                 |                         |
| Ariza Alonso, Pedro .....                                | Milmarcos, Valencia.....   | Dos.....                     | 1  | 3  | Ariza Mérida, Félix.....                             | 1                               | Corresponde a Marzo.    |
| Atienza Larriba, Crescencia.....                         | Idem. San Roque.....       | Tres.....                    | 4  | 1  | Muela Clemente, Pedro.....                           | 2                               | Idem.                   |
| Diaz Martinez, Juana.....                                | Idem. Valencia.....        | Dos.....                     | »  | 2 50   | Colás Latorre, Crispin.....                          | 3                               | Idem.                   |
| García Pradel, Florentina.....                           | Idem. id.....              | Tres.....                    | 3  | 2  | Martinez Garcia, Cosme.....                          | 4                               | Idem.                   |
| Heredia Lafuente, Araceli.....                           | Idem. Plaza Muela.....     | Tres.....                    | 3  | 2  | Roy Moreno, Zacarias.....                            | 5                               | Idem.                   |
| Larriba Cebolla, Meliton.....                            | Idem. Travesía Teatro..... | Dos.....                     | 2  | 2  | Larriba Alonso, Bernardino.....                      | 6                               | Idem.                   |
| Larranz Larriba, Marca.....                              | Idem. Valencia.....        | Tres.....                    | 3 50   | 1 50   | Moreno Larranz, Victor.....                          | 7                               | Idem.                   |
| Larriba Utrilla, Estanislada.....                        | Idem. Plaza Muela.....     | Dos.....                     | 2  | 2 50   | Martinez Muela, Bonifacio .....                      | 8                               | »                       |
| Morales Colas, Emilia.....                               | Idem. San Roque.....       | Dos.....                     | 1 50   | 2 50   | Latorre Sanz, Ambrosio.....                          | 9                               | »                       |
| Morales Marco, Mercedes.....                             | Idem. Conejeros.....       | Dos.....                     | 2  | 2  | Martinez Muela, Felipe.....                          | 10                              | »                       |
| Moreno Latorre, Maria.....                               | Idem. Oscura.....          | Dos.....                     | 2  | 2  | Marchan Martinez, Jesús.....                         | 11                              | »                       |
| Romero Ibañez, Anselmo.....                              | Idem. Valencia.....        | Dos.....                     | 6  | 1  | Romero Romero, Anastasio .....                       | 12                              | Tiene otro en el frente |
| Romero Larriba, Emilia.....                              | Idem. Zaragoza.....        | Cinco.....                   | »  | 2 50   | Martinez Latorre, Julian.....                        | 13                              | »                       |
| Roy Moreno, Isabel.....                                  | Idem. Muela.....           | Dos.....                     | 3  | 2  | Gil Morales, Hermenegildo.....                       | 14                              | Alta Abril.             |
| Alonso Clemente, Eugenia.....                            | Idem. Zaragoza.....        | Tres.....                    | »  | 4  | Martinez Campos, Pantaleón.....                      | 15                              | Idem.                   |
| Larriba Alonso, Carmen.....                              | Idem. Collado.....         | Dos.....                     | »  | 4  | Merida Clemente, Zacarias.....                       | 16                              | Idem.                   |
| Paus Perez, Dolores.....                                 | Molina de Aragón.....      | Dos.....                     | 1 50   | 2 50   | Muñoz Paus, Claudio y Anselmo .....                  | 13                              | Idem.                   |
| Abad Agustin, Hermenegilda.....                          | Idem.....                  | Dos.....                     | 1  | 3  | Verdoy Abad, Pedro y Juan J.....                     | 14                              | Idem.                   |
| Barra Garcia, Lucia.....                                 | Idem.....                  | Dos.....                     | 2  | 2  | Ruiz Ruiz, Felix .....                               | 15                              | Idem.                   |

|   |                          |        |   |    |                                |    |                          |
|---|--------------------------|--------|---|----|--------------------------------|----|--------------------------|
| Alcocer Aguilar, Juan                     | Idem.                    | Dos.   | 2 | 2  | Alcocer Garcia, Pablo          | 16 | Idem.                    |
| Lopez Benavides, Quiteria                 | Idem.                    | Dos    | 2 | 2  | Gilaberte Lopez, Emilio        | 17 | Idem.                    |
| Sanz Ramiro, Manuel                       | Idem.                    | Tres   | 1 | 4  | Sanz Checa, Teofilo            | 18 | Idem.                    |
| Bacarizo Gaitan, Jacinta                  | Idem.                    | Cuatro | 1 | 5  | Romero Bacarizo, Santos        | 19 | Idem.                    |
| Ruiz Garcia, Isabel                       | Idem.                    | Uno    | 1 | 2  | Martinez Ruiz, Julian          | 20 | Idem.                    |
| Martinez Moreno, Bonifacio                | Idem.                    | Cinco  | 5 | 50 | Martinez Romero, Faustino      | 21 | Idem.                    |
| Clavo Herranz, José                       | Idem.                    | Dos    | 2 | 50 | Clavo Garcia, Lucio            | 22 | Idem.                    |
| Remiro Hombrados, Victoriana              | Idem.                    | Dos    | » | »  | Ramiro Hombrados, Felix        | 23 | Idem.                    |
| Clemente Lopez, Pilar                     | Idem.                    | Tres   | 2 | 3  | Millado Sanz, Leoncio          | 24 | Idem.                    |
| Primer padrón del Ayuntamiento de         |                          |        |   |    |                                |    |                          |
| Jimenez Villen, Maria                     | Motos, Medio, 23         | Uno    | 1 | 88 | Lopez Jimenez, Marcial         | 1  | »                        |
| Lopez Lopez, Tomás                        | Idem, Chorro, 2          | Tres   | 4 | 21 | Lopez Lorente, Dámaso          | 2  | Tiene otro en el frente. |
| Lopez Lopez, Florentina Jimena            | Idem, Medio, 24          | Dos    | 1 | 10 | Lopez Lopez, Ambrosio          | 3  | »                        |
| Primer padrón del Ayuntamiento de         |                          |        |   |    |                                |    |                          |
| Saldaña Ruiz Dorotea                      | Mandayona                | Uno    | » | »  | Paredes Fernandez, Jesus       | 1  | »                        |
| Vallejo Torre, Juliana                    | Idem, Ledanca A.         | Uno    | » | »  | Diaz Castillo, Alejandro       | 2  | »                        |
| Adición al padrón publicado el 12 de Mayo |                          |        |   |    |                                |    |                          |
| Fuentes Roldan, Ignacio                   | Olmeda de Jadraque       | Tres   | 1 | 4  | Fuentes Galgo, Eugenio         | 2  | Tiene otro en el frente. |
| Primer padrón del Ayuntamiento de         |                          |        |   |    |                                |    |                          |
| Arranz Segura, Concepción                 | Peralejos de las Truchas | Uno    | » | 3  | Alvaro Garcia, Valentin        | 1  | »                        |
| Casas Sanz, Marcelino                     | Idem                     | Seis   | » | 8  | Caja Rubio, Telesforo          | 2  | »                        |
| Torre Exposita, Clementina de la          | Idem                     | Tres   | » | 5  | Rubio Muñoz, Angel             | 3  | »                        |
| Esteban Roque, Lucía                      | Idem                     | Uno    | » | 3  | Megino Mateo, Eleuterio        | 4  | »                        |
| Gaspar Sovando, Jacinta                   | Idem                     | Unc    | 0 | 45 | Domens Sovando, Benjamin       | 5  | »                        |
| Gil Segura, Juana                         | Idem                     | Uno    | » | 3  | Españez Gil, Perfecto          | 6  | »                        |
| Jimenez Arranz, Fermína                   | Idem                     | Dos    | 1 | 3  | Rubio Rubio, Juan              | 7  | »                        |
| Jimenez Gomez, Leonor                     | Idem                     | Dos    | » | 4  | Caso Hermosilla, Placido       | 8  | »                        |
| Gomez Ramiro, Telesforo                   | Idem                     | Dos    | 1 | 50 | Gomez Martinez, Arturo         | 9  | »                        |
| Hermosilla Garcia, Emilio                 | Idem                     | Dos    | 0 | 10 | Alvaro Garcia, Pascual         | 10 | »                        |
| Alasegosa Sanz, Bernabea                  | Idem                     | Cinco  | 0 | 25 | Esteban Martinez, Casildo      | 11 | »                        |
| Mateo Rubio, Carmen                       | Idem                     | Tres   | » | 25 | Megino Mateo, Eugenio          | 12 | »                        |
| Megino Clemente, Julian                   | Idem                     | Dos    | 1 | 25 | Megino Clemente, Carlos        | 13 | »                        |
| Muñoz Casas, Raimundo                     | Idem                     | Uno    | » | 3  | Segura Muñoz, Amador           | 14 | »                        |
| Muñoz Rubio, Polonio                      | Idem                     | Dos    | 0 | 25 | Berges Hermosilla, Toribio     | 15 | »                        |
| Ramiro Gaspar, Leona                      | Idem                     | Uno    | 0 | 35 | Hermosilla Ramirez, Bienvenido | 16 | »                        |
| Romero Esteban, Manuel                    | Idem                     | Uno    | 0 | 15 | Romero Esteban, Francisco      | 17 | »                        |
| Rubio Alazola, Marcos                     | Idem                     | Tres   | » | 25 | Rubio Gil, Cayetano            | 18 | »                        |
| Rubio Muñoz, Fermína                      | Idem                     | Uno    | 0 | 25 | Esteban Martinez, Jose         | 19 | »                        |
| Serrano Arranz, Josefa                    | Idem                     | Cuatro | 1 | 35 | Hermosilla Serrano, Amador     | 20 | »                        |
| Perez Gaona, Clotilde                     | Prados-Redondos          | Uno    | 1 | 3  | Arenas Nairo, Eufemio          | 1  | Alta Abril.              |
| Lopez Martinez, Francisco                 | Idem                     | Tres   | 3 | 1  | Lopez Arranz, Candido          | 2  | Idem.                    |
| Martinez Rico, Angeles                    | Idem                     | Uno    | 1 | 1  | Arranz Ruiz, Tomas             | 3  | Idem.                    |
| Herranz Crespo, Manuel                    | Idem                     | Tres   | 4 | 1  | Herranz Nairo, Mateo           | 4  | Idem, otro en el frente. |
| Asensio del Rio, Ascension                | Paredes de Sigüenza      | Tres   | » | 3  | Rovivor Allen, Eusebio         | 1  | Alta Abril.              |
| Rubio Baños, Anselmo                      | Piqueras                 | Dos    | 0 | 95 | Lopez Rubio, Santiago          | 1  | Idem.                    |
| Rubio Andres, Lucia                       | Idem                     | Dos    | 0 | 65 | Lopez Llana, Fidel             | 2  | Idem.                    |
| Adición al padrón publicado el 11 de Mayo |                          |        |   |    |                                |    |                          |
| Cerrada Somolinos, Gabina                 | Prádena de Atienza       | Dos    | » | 4  | Cerrada Somolinos, Pio         | 1  | »                        |
| Cerrada Somolinos, Faustina               | Idem                     | Uno    | » | 3  | Somolinos Cerrada, Juan        | 2  | »                        |
| García Somolinos, Juana                   | Idem                     | Uno    | » | 3  | García Gonzalez, Feliciano     | 5  | »                        |
| Clemente Muñoz, Margarita                 | Palmaces de J., Aroil.   | Uno    | 0 | 50 | Lorente Merino, Fructuoso      | 2  | Alta Abril.              |

| Familias a quienes se concede<br>Apellidos y nombre | Ayuntamiento y<br>domicilio       | Número<br>de familiares en<br>casa | Ingreso diario de rentas, bienes o jornales.<br>Pesetas | Cuantía del subsidio diario concedido.<br>Pesetas | Combatientes en el frente<br>Apellidos y nombre | Número de la declaración jurada . . . . . | Observaciones            |
|---|-----------------------------------|------------------------------------|---|---|---|---|--------------------------|
| Primer padrón del Ayuntamiento de                   |                                   |                                    |   |   |   |   |                          |
| Luzón Hidalgo, Pascual . . . . .                    | Pozanco . . . . .                 | Uno . . . . .                      | »   | 3   | Luzón Hidalgo, Raimundo . . . . .               | 1   | »                        |
| Martínez Juana, M. <sup>a</sup> Mercedes . . . . .  | Idem . . . . .                    | Dos . . . . .                      | »   | 4   | Juanas Contreras, Fermín . . . . .              | 2   | »                        |
| Primer padrón del Ayuntamiento de                   |                                   |                                    |   |   |   |   |                          |
| Gil Gil, Nicasio . . . . .                          | Renales . . . . .                 | Tres . . . . .                     | 3   | 2   | Gil Martínez, Damaso . . . . .                  | 1   | Tiene otro en el frente. |
| Torrubiano Torrubiano, Ventura . . . . .            | Idem . . . . .                    | Dos . . . . .                      | 2 50  | 1 50  | Torrubiano Herranz, Dionisio . . . . .          | 2   | »                        |
| Gil Camacho, Vicente . . . . .                      | Idem . . . . .                    | Uno . . . . .                      | 1 50  | 1 50  | Gil Yagüe, José . . . . .                       | 3   | Tiene otro en el frente. |
| Laina Lozano, Benigno . . . . .                     | Idem . . . . .                    | Uno . . . . .                      | 1 50  | 1 50  | Laina Calsa, Acacio . . . . .                   | 4   | »                        |
| Gallego Torrubiano, Cesareo . . . . .               | Idem . . . . .                    | Dos . . . . .                      | 2   | 2   | Anton Gallego, Pablo . . . . .                  | 5   | »                        |
| Silgado Aparicio, Mateo . . . . .                   | Idem . . . . .                    | Uno . . . . .                      | 2   | 1   | Olmeda Sildago, Rafael . . . . .                | 6   | Tiene otro en el frente. |
| Primer padrón del Ayuntamiento de                   |                                   |                                    |   |   |   |   |                          |
| Hernando Delgado, Petra . . . . .                   | Riba de S., La Barbolla . . . . . | Dos . . . . .                      | »   | 4   | Gutiérrez Merino, Leandro . . . . .             | 1   | »                        |

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de la orden del Gobierno general, fecha 21 de Enero último, publicada en este *Boletín oficial* el día 28 del citado mes.

Soria 29 de Mayo de 1937.—El Gobernador civil Presidente de la Junta provincial, Ramón Enrique Casado.

(Se continuará)

## JUNTA TECNICA DEL ESTADO

### PRESIDENCIA

#### ORDEN

Excmo. Sr.: Transcurrido en la mayor parte del territorio hoy liberado, el plazo para iniciar los expedientes de inscripción de fallecimiento o desapariciones, que fijó el apartado A) del artículo 1.º de la orden de 10 de Noviembre de 1936, y habiéndose solicitado la concesión de nuevo plazo, alegando ser muchos los actos no inscritos todavía por diversas causas; se dispone:

Los expedientes para lograr la inscripción en el Registro civil de fallecimientos o desapariciones, a que se refiere la orden de 10 de Noviembre último, dictada en desarrollo de lo dispuesto por el decreto número 67 de 8 del mismo mes, podrán incoarse en las poblaciones sitas en territorio liberado, dentro del plazo de seis meses, contados desde la publicación de la presente orden en el *Boletín oficial* del Estado.

Burgos 29 de Mayo de 1937.—Fidel Dávila.  
—Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

(B. O. del E. del día 30.)

Siendo múltiples los ruegos en súplica de ampliación del plazo que para pago de las distintas modalidades de Propiedad Industrial establece la orden de 1.º del actual, esta Junta Técnica, en el deseo de dar las mayores facilidades a la industrial y comercio, amplía dicho plazo para pago voluntario hasta el 31 de Agosto próximo, y de dicha fecha en adelante, hasta fin del año actual, con el recargo de diez pesetas por mes, quedando sin efecto la caducidad a que hace referencia la citada orden del 1.º del corriente.

Igualmente se hace extensiva a toda clase de modelos la moratoria de «puesta en práctica» a que hace referencia la orden de 23 de Febrero último.

Burgos 22 de Mayo de 1937.—Fidel Dávila.  
—Sr. Presidente de la Comisión de Industria, Comercio y Abastos.

(B. O. del E. del día 30.)

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en la orden de carácter general, de 28 de Enero último, inserta en el *Boletín oficial* del Estado de 31 del propio mes,

Esta Presidencia, de conformidad con la propuesta formulada por esa Comisión, se ha servido disponer que el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de arancel, correspondientes a las mercancías importadas y exportadas por las mismas durante

la primera decena del próximo mes de Junio, y cuyo pago haya de efectuarse en moneda de plata española o billetes del Banco de España, en vez de hacerlo en oro, será de ciento setenta y cinco enteros con treinta y ocho centésimas por ciento.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Burgos 29 de Mayo de 1937.—Fidel Dávila.—Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

(B. O. del E. del día 31.)

## SECRETARIA DE GUERRA

### ORDEN

#### *Reclutamiento y reemplazo*

Como una de las prerrogativas que disfrutaban los acogidos a los beneficios del capítulo XVII es la elección de Cuerpo, y esto no puede tomarse en consideración, en la actualidad, porque las necesidades de la campaña obligan a que los destinos se efectúen teniendo en cuenta aquéllas, he tenido por conveniente resolver lo siguiente:

Artículo único. Hasta nueva orden y a partir de esta fecha, queda en suspenso la aplicación del capítulo XVII del vigente reglamento de Reclutamiento.

Burgos 26 de Mayo de 1937.—El General Jefe, Germán Gil Yuste. (B. O. del E. del día 31.)

## COMISION GESTORA

### DE LA

## DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA

#### *Circular a los Sres. Alcaldes de la zona liberada en la provincia de Guadalajara*

Siendo necesario que como ordena el Estatuto provincial y la Instrucción de 4 de Noviembre de 1925, se hagan todos los años los padrones necesarios para la recaudación del impuesto de cédulas personales, hoy las circunstancias especiales que los pueblos de esa zona atraviesa, lo exigen más todavía por razones mil que no es preciso enumerar, puesto que están al alcance de todos.

Por tanto, ruego a los Alcaldes de la zona dicha, ordenen a sus respectivos Secretarios procedan con rapidez a formar por duplicado los padrones que han de regir en este año y que enviarán en el plazo de quince días para ser aprobados por esta Corporación y oír las reclamaciones que se formulen.

Soria 31 de Mayo de 1937.—El Presidente, Rafael García de Diego. 1419

## SECCION ADMINISTRATIVA DE 1.ª ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SORIA

### *Circular*

Todos los Sres. Maestros y Maestras de esta

provincia y los de la de Guadalajara, nombrados con carácter de provisionales o interinos por el Ilmo. Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza a partir de 1.º de Abril último o en virtud del concurso anunciado por el mismo en el *Boletín oficial* de esta provincia del día 13 de Marzo próximo pasado, y los confirmados por liberación de la localidad de su residencia oficial en sus Escuelas o en la de distinta localidad por estar en zona peligrosa, remitirán urgentemente a esta Sección declaración jurada, por triplicado, escrita de su puño y letra, en la que harán constar *su situación profesional con todas sus circunstancias desde 18 de Julio último*; nombres y apellidos, número del escalafón, Escuela de que son titulares y concepto que la servían en la fecha indicada; sueldo que disfrutaban antes del glorioso Movimiento Militar, mensualidades que se les adeudan y por qué causas, mensualidades que tienen percibidas con expresión de la Delegación de Hacienda que las ha librado y Gobierno que autorizó el pago y, si están o no, sujetos al descuento de mejora de pasivos.

Harán constar también en la misma declaración, la autoridad o centro ante la que hicieran su presentación con arreglo a la orden de 28 de Agosto y decreto 101 de la Junta de Defensa Nacional y fecha en que la hicieran y día en que se liberó el pueblo en que radica su Escuela, o de no estar liberado o en zona peligrosa, justificando estos extremos con los correspondientes certificados de la autoridad militar o local.

Y por último, remitirán tres copias compulsadas del nombramiento y diligencia de posesión o de la orden de confirmación y reingreso en la Escuela que actualmente desempeñan.

Los nombrados para servir Escuelas interinas que no sirvieran en 18 de Julio o no hayan prestado servicios anteriores en la enseñanza, remitirán además copia compulsada del título profesional, por triplicado.

Todos los documentos vendrán reintegrados con arreglo a la vigente ley del Timbre, sin cuyo requisito no tendrán entrada en este Centro administrativo.

Al interesar a los Sres. Alcaldes den cuenta de esta circular a los Sres. Maestros de su distrito municipal, les recuerdo la obligación que tienen de comunicar las posesiones y ceses de los Maestros y sustitutos el mismo día en que se produzca.

Soria 16 de Mayo de 1937.—El Jefe de la Sección, Sacerdote Rodrigo. 1411

## DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

Relación de las concesiones caducadas por ministerio de la ley por adeudar el canon de superficie, a tenor de lo dispuesto por los artículos 4.º y 5.º de la ley de 29 de Diciembre de 1910, y 21, 23 y 24 del reglamento sobre tributación minera, aprobado por Real orden de 24 de Mayo de 1911, cuyas concesiones, según providencia del Sr. Gobernador civil del mes actual, ha sido declarado franco y registrable el terreno comprendido por las mismas.

| Número del expediente | Nombre de la mina      | Clase de mineral | Perteneencias | Término         | Nombre del registrador   |
|-----------------------|------------------------|------------------|---------------|-----------------|--------------------------|
| 651                   | Anselmo .....          | Hierro .....     | 61            | Olvega....      | Priscilo Plaza Martinez. |
| 653                   | Ampliación a Anselmo.. | Idem .....       | 34            | Id. y Noviercas | El mismo.                |
| 650                   | Felicitas. ....        | Idem .....       | 21            | Agreda .....    | El mismo.                |
| 786                   | Juan de Austria. ....  | Plomo .....      | 32            | Peñalcazar....  | Francisco Lacasa Moreno. |

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica para conocimiento de todos, según dispone el artículo 24 ya citado del reglamento provisional sobre tributación minera, aprobado por Real decreto de 23 de Mayo de 1911, y artículo 94 del reglamento de 16 de Junio de 1905 para el régimen de la minería, y transcurridos que sean ocho días desde el siguiente a la inserción de este anuncio, los que deseen adquirir el terreno franco, presentarán las solicitudes de registro en el Gobierno civil, como señala el párrafo 3.º del artículo 149 del citado reglamento para el régimen de la minería; advirtiéndole que en los dos días siguientes a los ocho ya citados se admitirán nuevas solicitudes, según ordena el artículo 1.º del decreto del Ministerio de Fomento de 18 de Abril de 1913.

Zaragoza 24 de Mayo de 1937.—El Ingeniero Jefe, Fidel Jadraque.

1386

### Juzgados de primera instancia

#### MOLINA DE ARAGON (GUADALAJARA)

Don Felipe Bacarizo Gaitán, Secretario del Juzgado de 1.ª instancia de esta ciudad y su partido,

Doy fe: Que en los autos de juicio ordinario de menor cuantía sobre reclamación de 1.944 pesetas, instado por D. Dionisio Serrano Martínez, mayor de edad, guarda forestal y vecino de Rillo de Gallo, defendido éste por el Letrado D. Gonzalo Marco Checa, contra D. Agustín Pérez Martínez, también mayor de edad, labrador y vecino de Selas, aparece la sentencia recaída en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

*Sentencia.*—En la ciudad de Molina de Aragón a 24 de Abril de 1937, el Sr. D. Vicente Diez Gaspar, accidental Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los autos de juicio civil ordinario de menor cuantía sustanciados en el Juzgado de mi cargo y entre partes, de la una y como demandante por D. Dionisio Serrano Martínez por su propio derecho, y de la otra y como demandado D. Agustín Pérez Martínez, declarado en rebeldía y el primero dirigido por el Letrado D. Marcos Checa, sobre reclamación de cantidad.

*Fallo:* Que debo condenar y condeno al demandado D. Agustín Pérez Martínez a pagar al

actor D. Dionisio Serrano Martínez, la cantidad de 1.944 pesetas, 25'95 pesetas de gastos y a las costas causadas.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Vicente Diez Gaspar.—Rubricado.

*Publicación.*—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.—Felipe Bacarizo.—Rubricado.

Es copia de los originales a que me remito, y para que sirva de notificación al demandado rebelde D. Agustín Pérez Martínez, expido la presente en Molina de Aragón a 10 de Mayo de 1937.—Felipe Bacarizo.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Vicente Diez Gaspar. 1408.54.—Derechos de inserción 21'50 pesetas.

### Ayuntamientos

#### DURUELO DE LA SIERRA

De conformidad con lo que determina el artículo 83 de las instrucciones para la adaptación del régimen de los montes de los pueblos al Estatuto municipal y el artículo 162 de este último, por el presente anuncio se anuncia la subasta para la enajenación del aprovechamiento de 1.639 pinos secos y desarraigados, que cubican 558'307 metros cúbicos, existentes en el monte Pinar, de este pueblo, núm. 132 del Catálogo.

La subasta tendrá lugar a las once horas del día décimo siguiente al en que aparezca este anuncio publicado en el *Boletín oficial* de la provincia, sirviendo de tipo de tasación para la misma la cantidad de 6.978'84 pesetas, y la subasta se ejecutará con arreglo al pliego de condiciones inserto en el *Boletín oficial* de la provincia correspondiente al día 14 de Septiembre de 1932.

Duruelo de la Sierra 23 de Mayo de 1937.—  
El Alcalde, Leónides Garcia. 1477  
55.—Derechos de inserción 10 pesetas.

#### ONCALA

Ignorándose el paradero del mozo Alfredo Villar Llorente, nacido en este pueblo el día 29 de Agosto de 1917, así como el de sus padres, se le cita por medio del presente para que comparezca ante este Ayuntamiento dentro del plazo de ocho días a fin de formalizar lo dispuesto referente a movilización de los mozos correspondientes a dicho reemplazo y demás procedimientos que puedan determinar las disposiciones que se dicten sobre movilización y quintas; advirtiéndole que de no hacerlo se seguirá contra el mismo el procedimiento correspondiente.

Oncala 25 de Mayo de 1937.—El Alcalde, Julián Gil Torre. 1414

#### ALCOZAR

Ignorándose el paradero del mozo Eleuterio Delgado Puentedura, hijo de Ramón y de Isabel, nacido en este pueblo el día 24 de Marzo de 1917, se le cita por medio del presente para que comparezca en este Ayuntamiento de mi presidencia o Caja de Recluta de Soria, núm. 33, en plazo de ocho días a fin de formalizar lo dispuesto con respecto a movilización de los mozos correspondientes a dicho reemplazo y completar las filiaciones interesadas en la circular inserta en el *Boletín oficial* de esta provincia correspondiente al día 5 del actual y demás procedimientos que puedan determinar las disposiciones vigentes en materia de movilización y quintas.

Alcozar 26 de Mayo de 1937.—El Alcalde, Eliseo Romero. 1410

#### SOTILLO DEL RINCON

Hallándose paralizada en las arcas del pósito de este municipio la cantidad de 1.251'40 pesetas, se hace saber al público para que los vecinos cabezas de familia que deseen solicitar algún préstamo de dichos fondos, puedan verificarlo en el plazo de diez días ante esta Alcaldía, contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia. Las peticiones se ajustarán estrictamente a lo estatuido en el

reglamento de Pósitos, sin cuyo requisito no quedarán admitidas.

Sotillo del Rincón 29 de Mayo de 1937.—El Alcalde, Fernando Jimenez. 1420

#### CIHUELA

Para su provisión interinamente, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual reglamentario de 2.500 pesetas.

Los aspirantes, que han de reunir las condiciones legales, dirigirán sus instancias a esta Alcaldía debidamente reintegradas y documentadas, dentro del plazo de ocho días a contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, pasados los cuales se proveerá.

Cihuela 19 de Mayo de 1937.—El Alcalde, Ignacio Polo. 1421

#### VALDANZO

Ignorándose el paradero de los mozos Pedro Delgado Camarero y Enrique Manuel Pascual Martinez, que nacieron en esta villa los días 13 de Mayo y 4 de Marzo del año 1917, así como también el de sus padres, se les cita por medio del presente para que en el plazo de ocho días comparezcan ante este Ayuntamiento para formalizar lo ordenado en la orden circular del día 5 del corriente mes.

Valdanzo 22 de Mayo de 1937.—El Alcalde, Marcelo Delgado. 1399

#### PIQUERA DE SAN ESTEBAN

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del corriente año.

##### *Ordinaria del día 3 de Enero*

Se abre la sesión a las diez horas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ruperez Lafuente.

Es aprobada por unanimidad el acta de la sesión ordinaria anterior del día 27 de Diciembre.

Igualmente se aprueba por unanimidad el extracto de los acuerdos del cuarto trimestre.

Se da lectura a los *Boletines oficiales* recibidos desde la última sesión ordinaria y correspondencia oficial, quedando enterados los Sres. Concejales.

##### *Ordinaria del día 10*

Se abre la sesión a las diez horas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ruperez Lafuente.

Es aprobada por unanimidad el acta de la sesión ordinaria anterior correspondiente al día 3 del corriente mes.

Se da lectura a los *Boletines oficiales* recibidos desde la última sesión ordinaria y correspondencia oficial, quedando enterados los Sres. Concejales.

Se acuerda por unanimidad fijar en 3'50 pesetas el jornal de un bracero en esta localidad a efectos de quintas

#### *Ordinaria del 17*

Se abre la sesión a las diez horas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ruperez Lafuente.

Es aprobada por unanimidad el acta de la sesión ordinaria anterior correspondiente al día 10 del corriente mes.

Fué aprobada sin reparo alguno la cuenta del segundo semestre de 1936, presentada por el Agente de Negocios de la capital.

#### *Ordinaria del 24*

Se abre la sesión a las diez horas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ruperez Lafuente.

Es aprobada por unanimidad el acta de la sesión ordinaria anterior del día 17 del corriente mes.

Se da lectura a los *Boletines oficiales* recibidos desde la última sesión ordinaria y correspondencia oficial, quedando enterados los Sres. Concejales.

#### *Ordinaria del 31*

Se abre la sesión a las diez horas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ruperez Lafuente.

Es aprobada por unanimidad el acta de la sesión ordinaria anterior del día 24 del actual mes.

Se nombró por unanimidad la Comisión de Hacienda municipal.

Se da lectura a los *Boletines oficiales* recibidos desde la última sesión ordinaria y correspondencia oficial, quedando enterados los Sres. Concejales.

Se nombró un agricultor Vocal de la Junta municipal.

#### *Extraordinaria del 6 de Febrero*

Empieza la sesión a las ocho horas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ruperez Lafuente.

Fué aprobada por unanimidad la liquidación de cuenta del presupuesto municipal de 1936.

#### *Ordinaria del 7*

Se abre la sesión a las diez horas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ruperez Lafuente.

Son aprobadas por unanimidad las actas del día 31 de Enero y la del 6 del corriente mes, la primera ordinaria y la segunda extraordinaria.

Se da lectura a los *Boletines oficiales* recibidos desde la última sesión ordinaria y correspondencia oficial, quedando enterados los Sres. Concejales.

#### *Ordinaria del día 14*

Se abre la sesión a las diez horas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ruperez Lafuente.

Es aprobada por unanimidad el acta de la sesión ordinaria anterior del día 7 del actual mes.

Se da lectura a los *Boletines oficiales* recibidos desde la última sesión ordinaria y correspondencia oficial, quedando enterados los Sres. Concejales.

*(Se continuará)*

#### FUENTElsaZ (GUADALAJARA)

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Recaudador del reparto de utilidades, la cual se anuncia a concurso para su provisión con el sueldo de 100 pesetas anuales pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los que se crean con derecho a la misma presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía debidamente reintegradas en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia de Soria, pasados los cuales se proveerá.

Fuentelsaz 22 de Mayo de 1937.—El Alcalde, Justo Julián. 1402

#### TORRECUADRADA DE MOLINA (GUADALAJARA)

Por incorporación a filas del que la venía desempeñando interinamente, se anuncia la vacante de la Secretaria de este Ayuntamiento para su provisión interina, con la dotación anual de 2.000 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes que reúnan los requisitos reglamentarios, presentarán las solicitudes debidamente reintegradas en esta Alcaldía durante el plazo de quince días contados desde el día que aparezca el presente en el *Boletín oficial*, pasados que sean los cuales se proveerá.

TorreCuadrada de Molina 17 de Mayo de 1937.—El Alcalde, José Vizcaino. 1369